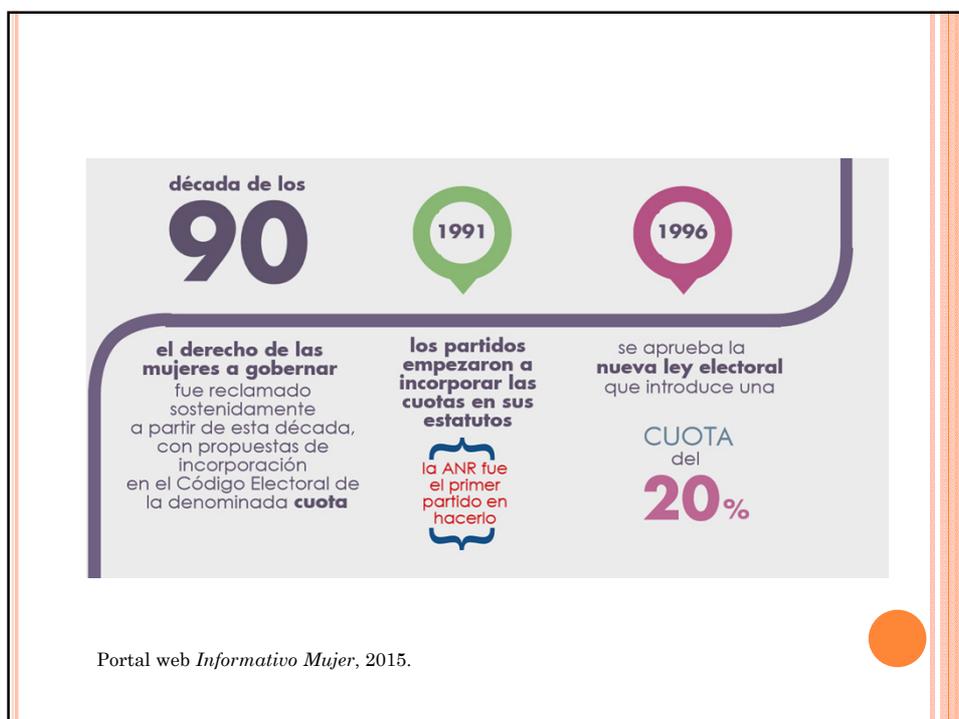


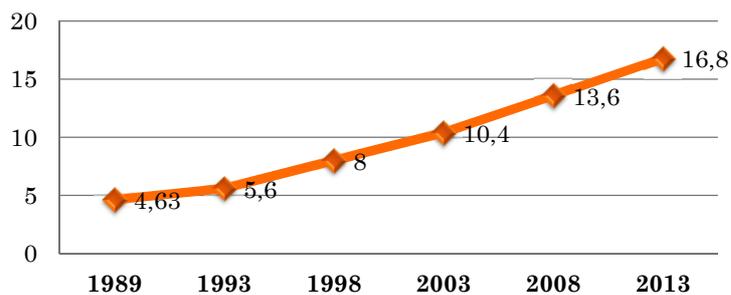
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN PARAGUAY

- Las mujeres han debido pelear su derecho a la participación política:
 - Derecho a la opinión e intervención política: aún negado a principios del siglo XX – ver caso concepcioneras de 1901 (Martínez y Monte, 1999).
 - Derechos políticos (a elegir y ser elegidas): peleados desde principios del siglo XX, reconocidos por ley en 1961, hechos efectivos sobre todo como derecho al voto.
 - Derecho a gobernar: demandado desde los años noventa del siglo XX; primero las cuotas, luego la paridad.



¿DÓNDE ESTAMOS AHORA?

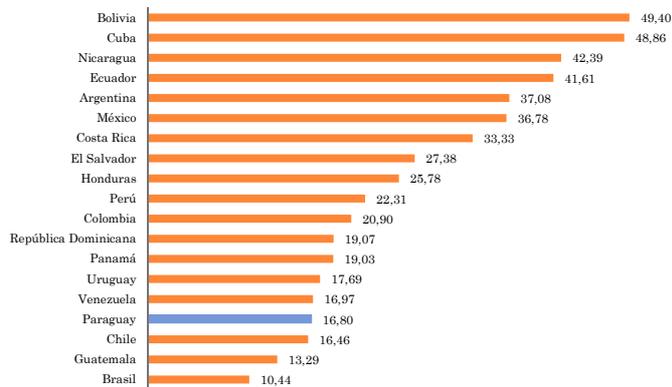
Evolución del porcentaje de mujeres titulares en el Congreso Nacional



(Soto Badaui - b, 2014)

PARAGUAY EN LA REGIÓN

Porcentaje de mujeres en parlamentos de América Latina y el Caribe hispano



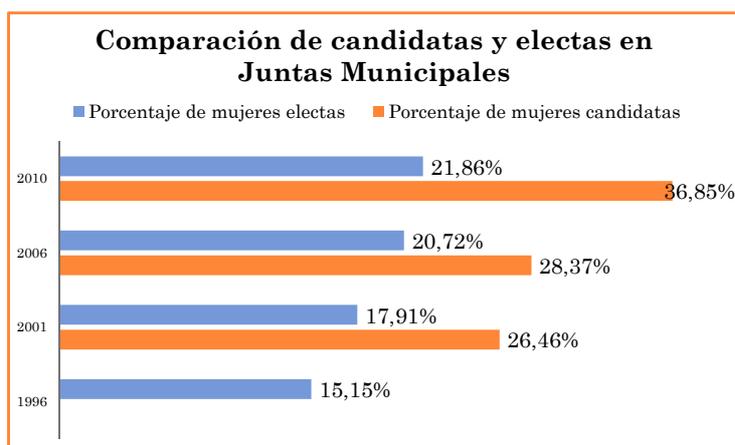
(Soto Badaui - b, 2014)

¿CUÁNTO NOS FALTARÍA PARA LA PARIDAD EN EL CONGRESO?

- Si tomamos el promedio de aumento porcentual de mujeres entre 1989 y 2013 y se mantuviera ese ritmo de variación, llegaríamos a la paridad en el año 2083.

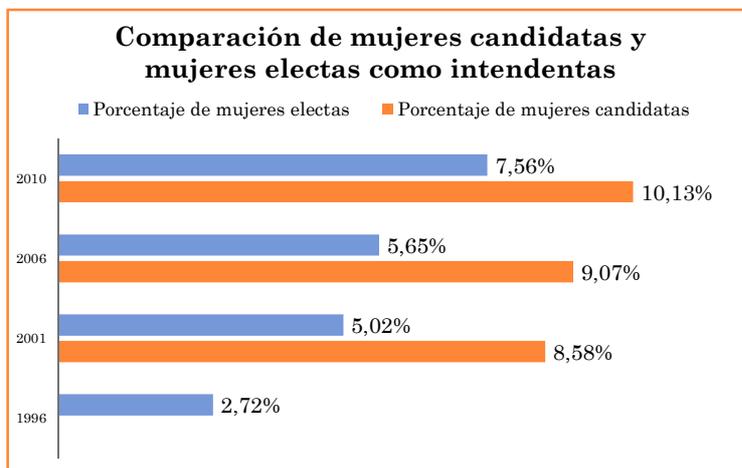
○ **Nos estarían faltando 68 años.**

¿Y CÓMO ESTAMOS EN LAS MUNICIPALIDADES?



(Soto Badaui - b, 2014)

¿Y CÓMO ESTAMOS EN LAS MUNICIPALIDADES?



(Soto Badaui - b, 2014)

¿CUÁNTO NOS FALTARÍA PARA LA PARIDAD EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES?

- **Con el promedio de aumento actual, tendríamos paridad:**
 - en las juntas municipales en 60 años (2075).
 - en las intendencias municipales en 125 años (2140).

UNA EVIDENCIA:

- La cuota del 20% para mujeres en listas internas para elecciones primarias de los partidos ya no funciona porque:
 - Es muy baja.
 - Deja fuera a las mujeres a medida que se avanza en el camino electoral.
 - Es inferior a las cuotas que los propios partidos se han establecido en varios casos.
 - Ha sido usada como techo, no como piso para llegar a la igualdad.



**¿TENEMOS QUE ESPERAR
A QUE LA IGUALDAD
LLEGUE SOLA?**



DE LAS CUOTAS A LA PARIDAD

- Las cuotas son acciones afirmativas (medidas especiales de carácter temporal) establecidas con el objetivo de acelerar la igualdad.
 - La idea es corregir y superar las situaciones de discriminación persistentes, basadas en la tradición y en la cultura.

- La paridad implica una forma de entender la democracia a partir de la igualdad plena.
 - La idea es que resultan inadmisibles la desigualdad y la discriminación, por lo que se concibe el ordenamiento y funcionamiento de las instituciones democráticas desde la igualdad.



QUÉ ES LA PARIDAD

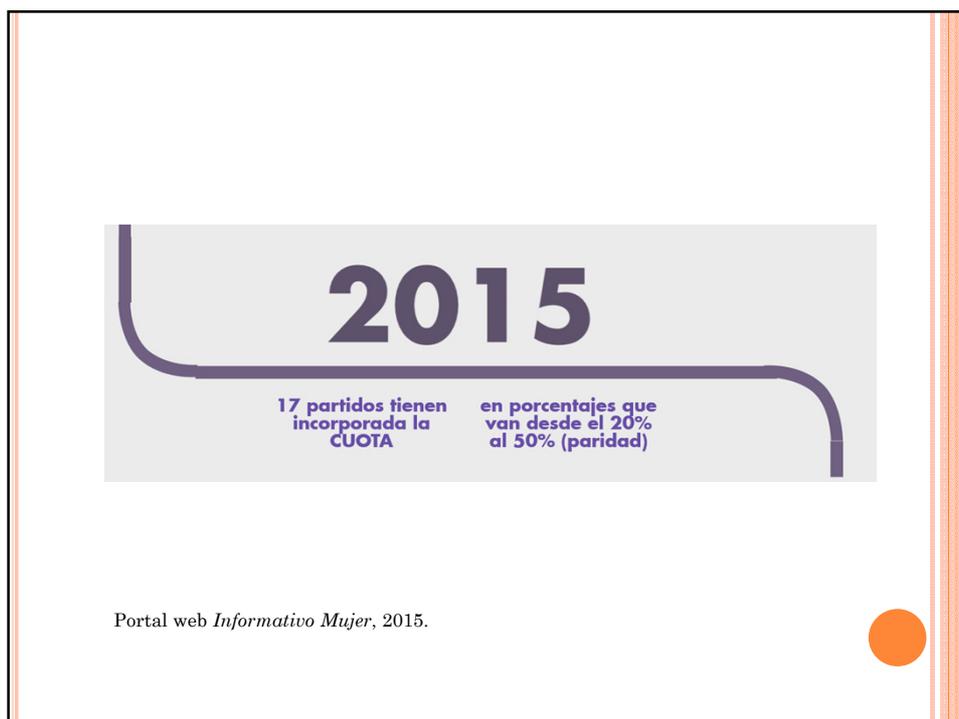
- Una medida transformadora de la democracia representativa que reconoce:
 - la conformación de las comunidades políticas por mujeres y hombres con los mismos derechos,
 - que las capacidades e inteligencias de las mujeres no pueden desperdiciarse, y
 - que una democracia plena debe comprender a las mujeres en igualdad.

- La paridad define la obligatoriedad de la participación equilibrada entre hombres y mujeres en el poder político y, de este modo, garantiza que tanto la mirada masculina como la femenina estén presentes en las decisiones que afectan a toda la sociedad.

- Constituye un **nuevo contrato social de la humanidad**.

(Soto Badauí - a, 2014: 2)





Partidos con cuotas o paridad

Partido	Porcentaje establecido	Partido	Porcentaje establecido
ANR	33%	PFA	50%
PDJ	35%	PIA	50%
PPC	50%	PLRA	33%
PUP	20%	PMAS	50%
PMPP	30%	PPS	50%
PT	20%	PPT	20%
PDC	40%	PRF	50%
PDP	40%	PUNACE	50%
PEN	30%		

Elaboración propia con información de los estatutos de los partidos políticos, consultados en la página web del TSJE. En el caso del PMAS, PRF y PPC, fueron proveídos a la autora por dirigentes de estos partidos.

(Soto Badaui - c, 2014: 14)

CÓMO ESTAMOS EN PARAGUAY

- 27 partidos políticos en total (100%).
 - 17 tienen cuotas o paridad en sus estatutos (63%).
 - 7 tienen paridad (26%).
 - En 2003 por primera vez se debate el tema de la paridad en el Congreso, pero no se avanza.
 - En 2014 se inició un proceso de debate entre mujeres parlamentarias, de partidos y de la sociedad civil, con el objetivo de avanzar hacia la formulación de un anteproyecto de ley de paridad.
 - Una primera versión de esta propuesta está siendo socializada y discutida entre actoras de diversos sectores.
- 

PARIDAD EN LA REGIÓN:

- En América Latina siete países han establecido la paridad: Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, México Nicaragua y Panamá.
- 

PARIDAD EN PARAGUAY:

¿Para cuándo
la ley?

BIBLIOGRAFÍA

- Martínez, Ofelia y Mary Monte, “Dios proteja destino patria”. Las concepcioneras de 1901, Asunción: CDE, 1999. Disponible versión web en: <http://www.cde.org.py/publicacion/dios-proteja-destino-patria-las-concepcioneras-de-1901/>
- Portal web *Informativo Mujer*, www.informativomujer.org.py [Consulta: 23 de marzo de 2015].
- Soto Badaui, Lilian - a, *50+50 = Paridad*, Asunción: CDE, 2014. Disponible versión web en: <http://www.cde.org.py/publicacion/50-50-paridad-elementos-para-el-debate-por-la-igualdad-sustantiva-en-la-representacion-politica-en-el-paraguay/>
- Soto Badaui, Lilian - b, *Participación política de las mujeres en Paraguay y las posibilidades de la paridad*, Asunción, 2014 (presentación).
- Soto Badaui, Lilian - c, *Partidos políticos y participación política de las mujeres en Paraguay. Elementos para el debate*, Asunción: CDE, 2014. Disponible versión web en: <http://www.cde.org.py/publicacion/partidos-politicos-y-participacion-politica-de-las-mujeres-en-paraguay/>